

DI 4 COPIAS

QUITO, 22 DE JULIO DE 2014



ESRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.

0000001

PROTOCOLIZACIÓN

Acta de cambio de Apoderado de la sucursal en Ecuador de la compañía
EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.- Quito 22 de JULIO de 2014.-

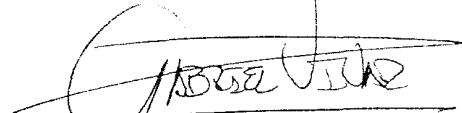

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

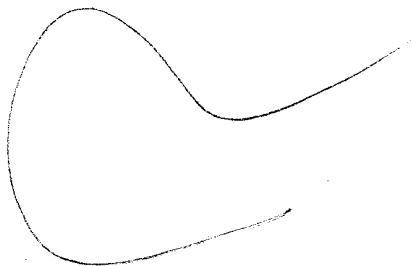
SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Protocolización del siguiente documento:

Acta de Cambio de Apoderado de la Sucursal en Ecuador de la compañía EATHISA
INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.



Abg. José Gabriel Vivar Ampudia
MAP 13141





Doña María Lourdes Elexpe Tudela, en su calidad de Administradora Solidaria de la Entidad **EATHISA INGENIERIA Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA**

CERTIFICA:

0000002

Que según consta en el libro de actas de la entidad, aparece la referente a la Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social el día veinticinco de Junio del dos mil catorce, en la que estando, presentes o representados, todos los socios y representado todo el capital social, y previo acuerdo unánime de constituirse en Junta Universal, se designó por unanimidad para actuar de Presidente a Don Aitor Elexpe Tudela y de Secretario a Doña María Lourdes Elexpe Tudela, se formó la lista de asistentes a la Junta y se tomaron asimismo por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Lista de asistentes:-

Se forma la lista de asistentes a la Junta, que son los que figuran en dicha lista, quedando acreditadas debidamente todas las representaciones y firmando todos los asistentes al final de la misma.-

2.- Aprobación del orden del día:-

Se aprueba por unanimidad el orden del día que es el siguiente:

1º. Nombrar Presidente y Secretario de la Junta Universal.

2º. Conocimiento y Aceptación de la renuncia del señor Diego Iván Cevallos Wated, a su cargo de Apoderado General de la Sucursal de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. domiciliada en la República del Ecuador; y,

3º. Conocimiento y aprobación de la designación de la compañía MOORE STEPHENS PROFILE CIA.LTDA., constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, como la nueva

Apoderada General de la Sucursal de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., domiciliada en la República del Ecuador.

4º.Ruegos y preguntas, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

3.- Acuerdos de la Junta:

1º.D. Aitor Elexpe Tudela y Dña. Lourdes Elexpe Tudela actúan como Presidente y Secretario de la Junta, por decisión unánime de los asistentes.

Acto seguido, el Presidente declara válidamente constituida la Junta y abierta la misma, se inician las deliberaciones, tras las cuales y sin que ninguno de los asistentes haya solicitado que conste en acta su intervención, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, que son proclamados por el Presidente:

2º.Conocimiento y Aceptación de la renuncia del señor Diego Iván Cevallos Wated, a su cargo de Apoderado General de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. en la República del Ecuador.

Los administradores de la Compañía ponen en conocimiento de la Junta, la carta de renuncia emitida por el actual Apoderado General de la Sucursal de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., domiciliada en la República del Ecuador, señor Diego Iván Cevallos Wated, mediante el cual el mandatario renuncia por razones netamente personales al Poder General que le fuere otorgado mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., celebrada el 29 de abril de 2013, y calificado de suficiente mediante Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2821 de 7 de junio de 2013 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de junio de 2013.



La Junta acepta la renuncia interpuesta por el señor Diego Iván Cevallos Wated a su cargo de Apoderado General de EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. en la República del Ecuador y declara revocado el poder otorgado al mismo mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., celebrada el 29 de abril de 2013 y calificado de suficiente mediante Resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2821 de 7 de junio de 2013 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de junio de 2013.

3º. Conocimiento y aprobación de la designación de la compañía MOORE STEPHENS PROFILE CIA.LTDA., constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, como la nueva Apoderada General de la Sucursal de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., domiciliada en la República del Ecuador.

Los administradores de la Compañía, en virtud de perfeccionar la decisión establecida en el segundo punto de esta acta, exponen que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la legislación ecuatoriana, y en virtud de la renuncia del señor DIEGO IVAN CEVALLOS WATED, como Apoderado General, es necesario designar un nuevo Apoderado General para la representación de la Sucursal domiciliada en el Ecuador.

La Junta decide designar a la compañía MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA., compañía ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyentes No. 1791325249001, debidamente representada por su Gerente General el Dr. Mauricio Esteban Durango Pérez, con Cédula de Ciudadanía No. 170593244-8, a fin de que a nombre de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SER-

VICIOS S.A., ejerza las facultades previstas en el siguiente Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas:

PODER GENERAL

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE

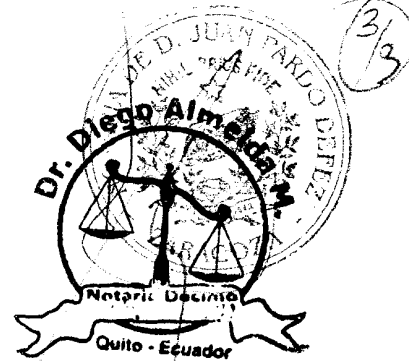
Comparece a la celebración de la presente, escritura pública por una parte y en calidad de Poderdante la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., debidamente representada por la Señora MARÍA LOURDES ELEXPE TUDELA, en su calidad de administradora solidaria de la misma, quien de acuerdo a la legislación vigente en España y los estatutos de la Poderdante, está debidamente autorizada para otorgar el presente Poder General, que es conferido en favor de la compañía MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA, compañía ecuatoriana con Registro Único de Contribuyentes No. 1791325249001, representada por su Gerente General el Dr. Mauricio Esteban Durango Pérez, con Cedula de Ciudadanía No. 170593244-8.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL

El mandatario podrá:

1.- Realizar a nombre y en representación de la sociedad mandante, todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador; especialmente, representar legalmente a la compañía en demandas o requerimientos de autoridad pública competente y cumplir con las obligaciones respectivas conforme lo previsto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

2.- Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores judiciales de conformidad con lo previsto en el Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluyendo entre otras, la facultad para presen-



tar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posición de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Se podrá transigir, desistir y allanarse en los procesos judiciales y administrativos, siendo suficiente este poder para tales efectos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa. 0000004

3.- Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial, o entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la compañía en la República del Ecuador.

4.- Este poder se otorga con la expresa facultad para delegarlo en su totalidad en parte a una o más personas. En caso de delegarse este poder, se entenderá que el (los) mandatario(s) se reserva (n) su autoridad para hacer ejercicio de ella cuando lo considere (n) aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se hace reserva de dicha facultad. La ausencia temporal o definitiva del (los) mandatario (s) del país no dará por terminada la delegación del poder.

5.- Especialmente el mandatario tendrá plenas facultades para representar a la compañía mandante ante el Municipio de Manta, provincia de Manabí, en la República de Ecuador, así como ante todas las demás instituciones públicas y/o privadas y vinculadas directa o indirectamente con el área de trabajo de la compañía

EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

6.- Preparar, presentar y firmar documentos, propuestas, contratos, convenios de asociación, y cualquier otro documento que sirva a los intereses de la compañía EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

4.- Todos los acuerdos han sido tomados por unanimidad y también por unanimidad, al final de la sesión, se aprueba el acta el mismo día de la Junta, encontrándose todos los acuerdos adoptados incluidos en el orden del día y siendo firmada al final por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente.-

Y para que conste se expide la presente certificación, en Zaragoza, a quince de Julio del dos mil catorce.

Fdo.- Doña María Lourdes Elexpe Tudela
e



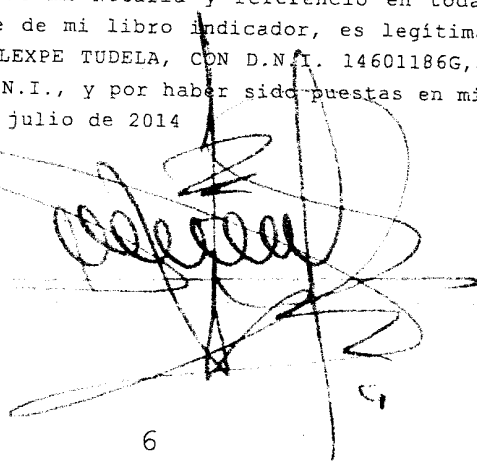
YO, JUAN PARDO DEFEZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en esta Ciudad. -----

DOY FE: Que la firma que antecede puesta en las hojas del presente escrito, extendida toda ella en tres folios de papel común que, número, rubrico, sello con el de mi Notaría y referencio en todas sus hojas al asiento correspondiente de mi libro indicador, es legítima y corresponde a DOÑA MARIA LOURDES ELEXPE TUDELA, CON D.N.I. 14601186G, a quien identifico por su referido D.N.I., y por haber sido puestas en mi presencia. --

Zaragoza, a 15 de julio de 2014

SECCIÓN 2ª

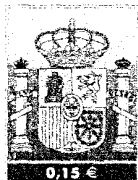
nº asiento: 176



0,15
€

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES





BL6693421

12/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. JUAN PARDO DEFEZ

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. JUAN PARDO DEFEZhas been signed by
a été signé par**3.- quien actúa en calidad de NOTARIO**acting in the capacity of
agissant en qualité de**4.- y está revestido de su sello / timbre**bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de**CERTIFICADO**

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza

At / à

6.- el día Dieciseis de Julio de 2014

the / le

7.- por el, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón

By / par

8.- bajo el Número 3594/14

Nº / sous nº

9.- Sello / timbreSeal / stamp:
Sceau / timbre:**10.- Firma**

Signature / Signature:

(D. VICTOR ALCONCHEL PUERTOLAS, con
firma delegada del Decano.)FE PÚBLICA
NOTARIAL

0173247312

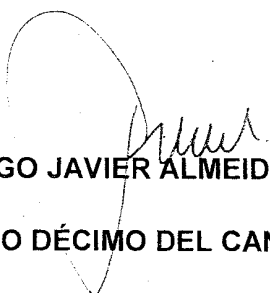


Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

--- **ZON:** A petición del Abogado José Gabriel Vivar Ampudia, con matrícula profesional número trece ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 7 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Acta de cambio de Apoderado de la sucursal en Ecuador de la compañía EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.- Quito 22 de JULIO de 2014.-

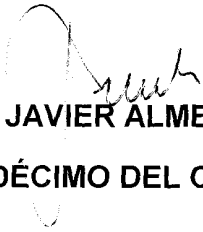

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a **VEINTE Y DOS de JULIO** año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE CAMBIO DE APODERADO DE LA SUCURSAL EN ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. , celebrada el 22 de JULIO de 2014, ante el Suscrito Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2944 del 1 de agosto del 2014, tomé nota de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la escritura antes mencionada - Quito, 6 de AGOSTO del 2014.- J.A.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2944 de 01 de agosto del 2014, tome nota de su calificación de suficientes del poder que otorga EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., a favor de DIEGO IVAN CEVALLOS WATED, al margen de la matriz de protocolización de documentos de la compañía EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A., protocolizada el 08 de mayo del año 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

0000007

Quito, a 11 de agosto del 2014.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 49794

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000000

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	32368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3072
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791325249001	MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA.	Quito	APODERADO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2944
FECHA RESOLUCIÓN:	01/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA DEL PODER OTORGADO POR LA CIA. ESPAÑOLA EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A, A FAVOR DE LA CIA. ECUATORIANA MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA., ANTE LA NOTARÍA DECIMA DEL D.M.Q., ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER AL SR. DIEGO IVAN CEVALLOS WATED., ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL D.M.Q.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2202 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2013, TOMO: 144.

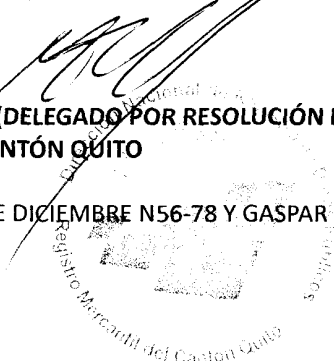
0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-168

Denominación: EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.						
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación		
Domiciliación	Aumento Capital	Prorroga	Cambio Denominación	Fusión		
Liquidación	Transformación	Calificación de Poder	X Convalidación	Revocatoria	X	0000012
Notaría: SEGUNDA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Fecha: 08 DE MAYO DEL 2013			
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil de la Domiciliación: 19 DE JUNIO DEL 2013, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Notaría: DÉCIMA, 22 DE JULIO DEL 2014, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Plazo:	Capital: USD\$ 2.000,00		
Representante: MOORE STEPHENS PROFILE CÍA. LTDA.			Abogado: ÁLVARO CÁRDENAS			
Aprobación	X Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 2944 de 01 AGO 2014						

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio del 2014

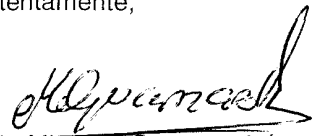
Señor doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho

DE ACUERDO


De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de Calificación de Poder que la compañía extranjera **EATHISA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, de nacionalidad española, confirió a favor de la compañía Moore Stephens Profile Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Diego Iván Cevallos Wated.

Atentamente,


Ab. Michelle Guerrero Arizaga
Especialista Jurídico


Dr. Roman Barros Farfan
Subdirector de Actos Societarios, Subrogante